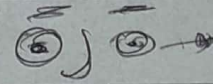


FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

CONSECUTIVO:	LAB_17012019										
IDENTIFICACION GENERAL											
NOMBRE Y APELLIDOS	Claudia Ochoa Jimenez										
CORREO DE CONTACTO:	B	TELEFONO	322-7577286				DIRECCION				
SEXO:	Femenino										
MUNICIPIO:	Piedras Blancas										
DEPARTAMENTO:	Santander										
PERTENECE A ALGUNA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL ENTE DE CONTROL, COMUNIDAD ORGANIZADA, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL							SI	NO			
CÓDIGO	ASOCIACION	ONG	ACADEMIA	JAC	OTRO						
NOMBRE DE LA ORGANIZACION											
TEMATICA A TRATAR:	<p>TEMAS DE APORTE</p> <p>Garantías procesales por omisión de sentencias y todos los 37 parámetros de Colombia</p> <p>DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE VA A SUMINISTRAR, ¿UD DESEA APORTAR INFORMACIÓN PARA CUAL DE LOS INELUDIBLES, QUE SE TRATAN DE LA SENTENCIA?</p> <p>Marque con una X</p>										
DELIMITACION DE PARAMO TEXTO EXPLICATIVOS	SUSTITUCION Y RECONVERSION DE ACTIVIDADES AGRICOLAS	SUSTITUCION DE ACTIVIDADES MINERA	PROTECCION DEL H2O	ESTRATEGIA DE FINANCIACION	INSTACION DE COORDINACION	MECANISMO DE FISCALIZACION					
TIPO DE INFORMACION	TIPO DE ARCHIVO		A	B	C	TIPO DE ARCHIVO		A	B	C	
A	OPINION O JUICIO	WORD				GDS					
B	DOCUMENTAL	PDF				KML					
C	INFORMACION CARTOGRAFICA	PNG				GPA					
		JPEG				WAV					
		XLS				MP3					
		SHP				ZIP					
TAMAÑO DE LA INFORMACION	Indique el número de Gt. Megas o KB					IMPRESO					

ABRIL 25/2019

PROPUESTAS



Lease y  
Cumplase

FORMULARIO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN FASE DE CONSULTA SENTENCIA T-361/2017

DESCRIBA BREVEMENTE SU OPINIÓN

SI ES OPINIÓN

Propuesta para el ministro de medio Ambiente.  
 señores de ministerio la RESOLUCION E-35 dice LOS PARAMOS  
 NO PUEDEN VER NINGUN TIPO DE ACTIVIDAD MINERA.  
 LOS PARAMOS SON PATRIMONIO DEL PUEBLO COLOMBIANO  
 Y SE RESPETA Y SE PROTEGE POR ESO LE DEBO NO A LA  
 DELIMITACION DE NINGUN PARAMO, NO DELIMITACION DE  
 SANTIUBAN. EXIGIMOS AL MINISTRO AMBIENTE.  
 - proteger el ecosistema y sus alrededores del paramos; (recorrido)  
 para que no permite la entrada de cualquier individuo.  
 = zonificar paramo Santubán en  
 - zona donde hay producción sea zona agrícola sostenible

ADJUNTE INFORMACION DE APOYO			
TIPO	FOTO	VIDEO	MAX DE PÍXEL

- ⇒ Crear un fondo Común donde empresa se beneficia de Paramos Santubán.
- ⇒ Invertir proyectos productivos Rutas de Ecoturismo, proteger alrededores de la montaña con cerca.
- ⇒ tecnifique la agricultura
- ⇒ tecnifique la minería artesanal a pequeña escala
- ⇒ Ministro comprométase de una vez, y diga a Telsudh NO apoya la minería asesina Integral de Minera.

Claudio Jairo Jiménez

63475998

→ 322-7577280 celular

→ 300-8193077 wspl.

## **El agua vale más que el oro y el Ministerio no puede dejarse comprar por MINESA.**

(Pronunciamiento Público del Comité Piedecuesta por el Agua)

La pasada delimitación del Páramo de Santurbán hizo posible que muchos proyectos mineros de las multinacionales quedarán por fuera de facto, ya que, al quedar establecida un área de protección de Páramo se hacía inviable que estos proyectos tuvieran los márgenes de ganancia que antes, sin la delimitación, las empresas preveían. Es el caso emblemático patentado por la otrora minera canadiense Graystar, la cual, luego de ser derrotada su pretensión de explotación de oro a 'cielo abierto' intentó y reintentó por todos los medios, llevar a feliz término su proyecto mediante la minería de socavón, para lo cual, hizo los ajustes pertinentes. Sin embargo, la delimitación del Páramo de Santurbán ocurrida en 2012, (si bien no dejaba completamente a las mineras sin posibilidad de continuar con sus proyectos) les representó un revés a proyectos como el de GraySatr/Eco-Oro, ya que, de las 12.330 hectáreas declaradas como área protegida por el Ministerio de Medio ambiente; 10 000 constituían 25 títulos mineros de las multinacionales, siendo particularmente esta minera, la más afectada por dicha delimitación.

La pasada delimitación, por lo tanto, representó tan solo, el impedir la explotación megaminera de las multinacionales en aproximadamente  $\frac{1}{4}$  parte del Páramo de Santurbán, ya que de las 45 mil hectáreas pertenecientes al departamento de Santander, las mineras quedaron en posesión de 30 mil hectáreas en títulos mineros, que de esa fecha a la postre han vendido y revendido, manteniendo la amenaza megaminera sobre el agua de los santandereanos; hoy mayormente esta amenaza la expresa MINESA.

Con la Sentencia Constitucional T-361 de 2017 que tumba la delimitación del Páramo de Santurbán, la pequeña puerta que se había cerrado a las pretensiones de destrucción del Páramo también se cae, con lo cual queda el campo abierto para que las mineras entren a saco y exploten todo el Páramo de Santurbán y no dejen piedra sobre piedra.

Hoy, cuando el Ministerio Público del Medio Ambiente discute e impulsa una nueva delimitación, lo que está en fondo de la discusión es: si la nueva delimitación es garantía real de protección al Páramo frente a la voraz intervención que impulsa las Mineras, especialmente MINESA, o la delimitación constituirá un medio jurídico que legalizará la intervención del Páramo conforme a los intereses de los diversos proyectos que actualmente están desarrollándose en la zona. Pues para nadie es un secreto que, la política que agencia MINESA, es la de hacer que la nueva delimitación del Páramo no toque ni un metro cuadrado de su proyecto y por el contrario sea mucho más condescendiente con sus intereses. Por ello, no en vano, ha presentado ante la ANLA la solicitud de Licencia Ambiental, para lo cual ha presentado en Febrero de los corrientes su Estudio de Impacto Ambiental; siendo este estudio la base técnica, geológica e hidrológica con la cual cuenta hoy el Ministerio del Medio Ambiente para llevar a cabo la delimitación.

Astucia con la que MINESA presiona a los Entes Gubernamentales para sacar de la situación un bocado de Cardenal. Bien dicen que "en río revuelto ganancia de pescadores".

Así planteadas las cosas, pero sobre todo confirmadas por el discurso del presidente de la compañía esta semana en que afirma que "Lo que pase en California, Vetas y Soto Norte, no importa mientras

"Bogotá los señoritos del gobierno no estén intranquilos", confirma que lo que busca MINESA es propiciar que todas las condiciones se le den para sacar adelante sus muy buenos negocios con los recursos minerales de Santurbán, por lo que, la nueva delimitación del Páramo, funge más como argucia para legalizar y satisfacer los intereses de estas multinacionales que cualquier otra cosa.

Dicho esto, queda claro que el Ministerio de Medio Ambiente está siendo un sujeto servil de una vil engañifa a los santandereanos y colombianos propiciada por MINESA. Frente a esta engañifa declaramos lo siguiente:

Si el Ministerio de Medio Ambiente quiere obrar en procura de garantizar el agua para más de dos millones de personas (Incluida la comunidad piedecuestana) debe resolver que el área protegida debe cubrir completamente el Páramo, el Sub-paramo, el Bosque Alto Andino, etc.

Protección que debe tener como punto de partida la comprensión de este ecosistema como un ecosistema integral que no puede afectarse en ninguno de sus componentes.

Esta protección del páramo, a su vez, es ante todo protección frente a las multinacionales mineras y sus megaproyectos que de intervenir el Páramo lo arrasarian.

La protección, por lo tanto, debe contemplar la situación social y económica de las comunidades de Soto Norte y no puede constituir una negación a ultranza de los diversos proyectos económicos de vocación agrícola, de minería tradicional de pequeños y medianos mineros y, debe servir para plantear una política pública de preservación de Páramos que tenga como premisa fundamental la inversión de recursos públicos de nivel central y regional que estimulen, por un lado, los proyectos productivos de las comunidades de Soto Norte como, por el otro, una fuerte recuperación en materia social validando y haciendo efectivas políticas públicas de educación, salud, vivienda, cultura y recreación.

En conclusión: se protege el páramo para el agua de los santandereanos excluyendo a las multinacionales mineras e incluyendo, en una política pública de protección de Paramos a las comunidades, sin atentar contra sus proyectos productivos y garantizando una fuerte inversión de recursos públicos que estimulen el bienestar de esas mismas comunidades. El agua vale más que el oro y el Ministerio de Ambiente no puede dejarse comprar por MINESA.

COMITÉ PIEDECUESTA POR EL AGUA

*Pamplona*  
28 294 034

CARLOS ALBERTO JAMES  
91354444

*Guellon* / 5714869  
*Alberto Diaz*

*Du\**  
1102354583 pt.

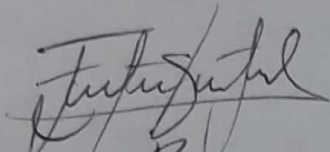
*[Signature]*  
1026391932

*[Signature]*

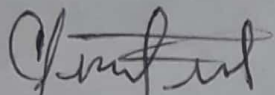
Adriano Alvarin  
CC13854840

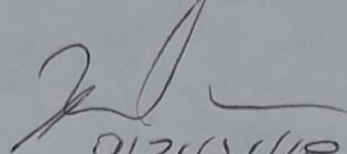
*[Signature]*  
1107321110

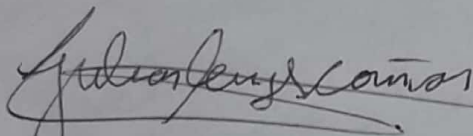
CONTINUACION FIRMAS COMITÉ PIEDECUESTA POR EL AGUA  
DECLARACIÓN SOBRE LA DELIMITACION DEL PÁRAMO DE SANTURBÁN  
EL DIA 26 DE ABRIL DE 2019 ANTE MINAMBIENTE

  
1102364596

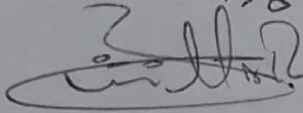
Eva C. González D.  
1-102-353-679 Pta.

  
63.475.098


  
91347418 Pta

  
1102385938

Edgard Miguel Mejía  
1098730896

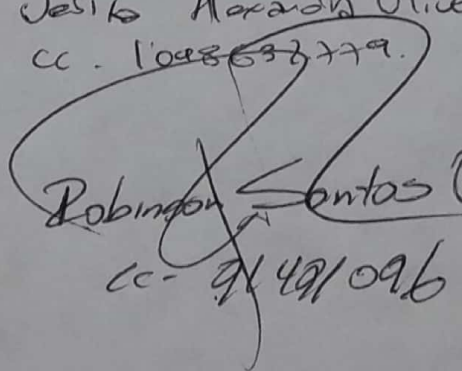
  
19374670

Piedad Sánchez

  
cc 91430177  
Alexander Rueda B

Jesús Alexandra Olivero  
cc - 1098632779.

WILLIAM ALBERTO TUBOJA A  
91341687 PIEDRECUESTA

  
Robinson Santos Ojeda  
cc - 91421096 Elmanga

Wilson Mendez RO  
91347122 Pta.